



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 014-2026-MINEM/DGER

Lima, 21 de enero de 2026

AMPLIACIÓN DE PLAZO - BIENES**PROCEDIMIENTO** : LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-MINEM/DGER.**OBJETO** : ÍTEM PAQUETE N.º 1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS”.**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias se establece que la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la DGER) es el órgano de línea del Despacho Viceministerial de Electricidad encargado de la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural, enmarcado dentro de los Lineamientos de Política del Sector Energía y Minas y, de modo específico, de la ejecución y/o coordinación de proyectos electromecánicos, prioritariamente en el área rural y zonas de extrema pobreza;

Que, a consecuencia de la Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MINEM/DGER, la DGER, suscribió con PITACH'S S.R.L. (en adelante, EL CONTRATISTA), el Contrato N° 059-2025-MINEM/DGER el 29 de diciembre de 2025, para el ÍTEM PAQUETE N° 1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS”, (en adelante, CONTRATO DE BIENES), por un monto de S/ 91 333,00 (noventa y un mil trescientos treinta y tres y 00/100 soles) incluyendo impuestos, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2026 del 7 de enero de 2026, el CONTRATISTA solicitó la Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de veinte (20) días calendario;

Que, a través del Memo-0049-2026/MINEM-DGER-JAF e Informe N° 007-2026-MINEM/DGER-JAF-PER ambos del 15 de enero de 2026, la Jefatura de Administración y Finanzas de la DGER (en adelante, la JAF) y la Oficina de Personal (en calidad de área usuaria), trasladó su opinión y recomendación a la Jefatura de Asesoría Legal (en adelante, la JAL), para emitir la respectiva Resolución Directoral declarando improcedente la solicitud;

Que, teniendo en consideración que la Licitación Pública Abreviada N° 001-2025-MINEM/DGER, fue convocada el 31 de octubre de 2025, le resulta aplicable la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 32187 y Ley N° 32103 (en adelante, la LGCP) así como

su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias (en adelante, el RLGCP);

Que, respecto a la ampliación del plazo contractual, el numeral 142.2 del artículo 142 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, indica que:

“Artículo 142. Ampliación del plazo contractual en bienes y servicios

(...)

142.2. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo en los siguientes supuestos:

a. Cuando se aprueba el adicional en el contrato, siempre que la ejecución de la prestación adicional afecte el plazo del contrato.

b. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista, que ameriten que se requiera ampliar el plazo para dar cumplimiento a la finalidad pública del contrato y mantener el equilibrio económico financiero.

142.3. El contratista solicita la ampliación dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización.

(...)

142.5. La autoridad de la gestión administrativa resuelve dicha solicitud y notifica, a través del Pladicop, su decisión al contratista dentro de los doce días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de recibida la solicitud (...).” (énfasis agregado)

Que, sobre el particular, de los hechos y medios probatorios presentados por la Contratista, se advierte que no se consigna una fecha cierta de entrega de los insumos (telas), lo que impide determinar objetivamente el momento en que habría cesado el hecho generador del atraso conforme requiere el procedimiento del artículo antes citado, condición indispensable para la procedencia de la solicitud de ampliación del plazo contractual;

Que, estando a lo opinado por la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER mediante Informe N° 018-2026-MINEM/DGER-JAL del 21 de enero de 2026;

Que, de conformidad con el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, la Resolución Secretarial N° 003-2026-MINEM/SG; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 352-2025-MINEM/DM;

Con las visaciones de la Oficina de Personal, la Jefatura de Administración y Finanzas y la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER; de acuerdo con sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de plazo N° 01 presentada por PITACH´S S.R.L., en el marco del Contrato N° 059-2025-MINEM/DGER para el ÍTEM PAQUETE N° 1: “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- INTEGRAR a la presente Resolución, el Informe N° 007-2026-MINEM/DGER-JAF-PER y el Memo-0049-2026-MINEM/DGER-JAF ambos del 15 de enero de 2026, emitidos por la Oficina de Personal y la Jefatura de Administración y Finanzas de la DGER, respectivamente.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 014-2026-MINEM/DGER

Lima, 21 de enero de 2026

Artículo 3.- DISPONER LA NOTIFICACIÓN de la presente resolución al contratista PITACH'S a través del PLADICOP, de conformidad con lo establecido en el numeral 142.5 del artículo 142 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, correspondiendo a la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas efectuar el mandato a través de la referida plataforma.

Artículo 4.- Notificar lo resuelto a la Oficina de Personal, a la Jefatura de Administración y Finanzas y a la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.